

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-012/2026

POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN C.P. N° 32/2026 DE LA COMISIÓN PERMANENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2041/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de octubre de 2026, el cual contiene la Nota Interna PR/DTH/N° 442/2026, de fecha 16 de octubre de 2026, de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Técnico N° 480/2026, de fecha 09 de octubre de 2026, identificado como IN6-0146-2026-000253, presentado por la Sección Desarrollo de Cargos y Carreras del Departamento Gestión del Empleo y del Rendimiento de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano; y

CONSIDERANDO: Que, en el mismo, se hace referencia a la Nota C.P. N° 220/2026, de fecha 09 de setiembre de 2026, por la cual la Comisión Permanente Central de Administración de la Carrera Profesional del Personal de Enfermería, remitió adjunto copia autenticada de la Resolución C.P. N° 32/2026, de fecha 09 de setiembre de 2026, *"POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN C.P. N° 27/2026 «POR LA CUAL SE APRUEBA ADJUDICAR VACANCIAS EN EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – IPS, DEL LISTADO DE ELEGIBLES DEL «CONCURSO INTERNO PARA INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, HOSPITAL DE CLÍNICAS, SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), HOSPITAL DE POLICÍA - RIGOBERTO CABALLERO, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS), MINISTERIO DE JUSTICIA Y SE DA POR CONCLUIDO EL CONCURSO – PERIODO FISCAL 2026»"*, resuelve en sus artículos cuanto sigue:

Artículo 1°: Aprobar adjudicar vacancias según el orden de méritos de la lista de elegibles del Instituto de Previsión Social.

N° ORDEN	C.I.	NOMBRE Y APELLIDO	NIVEL	SUBNIVEL	PUNTAJE
26	1471385	MIRTA LILIANA ADORNO ROJAS	AUXILIAR	SUB-NIVEL 5	100,00
27	1512674	NANCY ELPIDIA GÓMEZ ACOSTA	AUXILIAR	SUB-NIVEL 5	96,00

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-012/2026

28	3013944	ANA MARÍA SOILÁN CÁCERES	AUXILIAR	SUB-NIVEL 5	94,00
----	---------	-----------------------------	----------	-------------	-------

Artículo 2°: Comunicar al Organismo y Entidad del Estado afectados a la presente, para el pertinente proceso administrativo.

Artículo 3°: Cumplido, publicar y archivar;

Que, el Decreto Reglamentario N° 6671/2022, de fecha 15 de febrero de 2022, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6625/2020 «QUE REGULA LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SECTOR PÚBLICO»; en su Artículo 18° estipula que la promoción o ascenso se realizará por medio de un Concurso de Oposición Interno Institucional, regulado en el Reglamento General de Selección y Promoción en la Carrera Profesional del Personal de Enfermería en el Sector Público, elaborado por la Comisión Permanente. Art. 19° De los tipos de promoción. El personal de la carrera de enfermería tendrá derecho a la promoción según los siguientes casos: b. Promoción de Subnivel: es la movilidad de un subnivel a otro subnivel inmediato superior dentro del mismo nivel a que pertenece;

Que, asimismo, conforme el Art. 13° de la Ley N° 98/1992 "De las Facultades del Consejo de Administración", expresa en su inciso: "... b) Dictar y reformar los reglamentos internos del Instituto... "; y en su inc. p): "Resolver otros asuntos no previstos en los incisos anteriores, que responden a la naturaleza de la Institución";

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer técnico favorable de la Directora de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, garantizando así su conformidad en los términos de la Nota Interna PR/DTH/N° 442/2026, de fecha 16 de octubre de 2026 y del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, suscritos por la misma;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Homologar la Resolución C.P. N° 32/2026, de fecha 09 de setiembre de 2026 "POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN C.P. N° 27/2026, "POR LA CUAL SE APRUEBA

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-012/2026

ADJUDICAR VACANCIAS EN EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – IPS, DEL LISTADO DE ELEGIBLES DEL “CONCURSO INTERNO PARA INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, HOSPITAL DE CLÍNICAS, SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), HOSPITAL DE POLICÍA - RIGOBERTO CABALLERO, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS), MINISTERIO DE JUSTICIA Y SE DA POR CONCLUIDO EL CONCURSO – PERIODO FISCAL 2026”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

2º) Establecer que la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/dk/jo.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Resolución C.P. N° 32 / 2026

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCION C.P N° 27/2026 "POR LA CUAL SE APRUEBA ADJUDICAR VACANCIAS EN EL INSITUTO DE PREVISION SOCIAL – IPS, DEL LISTADO DE ELEGIBLES DEL "CONCURSO INTERNO PARA INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, HOSPITAL DE CLÍNICAS, SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), HOSPITAL DE POLICÍA -RIGOBERTO CABALLERO, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS), MINISTERIO DE JUSTICIA Y SE DA POR CONCLUIDO EL CONCURSO – PERIODO FISCAL 2026".

Asunción, 09 de septiembre de 2026.-

VISTO:

El segundo informe remitido por la **Jefatura de Departamento de Gestión del Empleo y del rendimiento** dependiente de la **Dirección Gestión del Empleo de la Dirección de Talento Humano** del **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – IPS**, en fecha **03 de agosto del año 2026**, en referencia a las **vacancias disponibles** a la fecha.

El **acta de sesión** de la Comisión Permanente de fecha **03 de agosto del año 2026**, en la cual se aprueba la adjudicación por **vacancias** de la **LISTA DE ELEGIBLES** para el **IPS – periodo 2026**.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley 6.625/2020, compete a la Comisión Permanente la evaluación a cada profesional/técnico/auxiliar, para la incorporación en el nivel y subnivel que le corresponda, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento General de Selección para el ingreso a la Carrera Profesional de Enfermería.

Que, el Decreto Reglamentario N° 6.671/2022 **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.625/2.020 "QUE REGULA LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SECTOR PÚBLICO"**, dispone en su artículo N° 5 establece como autoridad de aplicación a la Comisión Permanente Central de Administración de la Carrera Profesional del Personal de Enfermería.

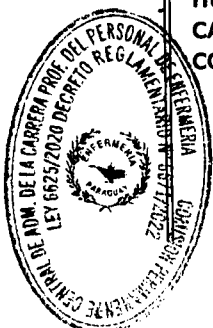
Que, el Decreto Reglamentario N° 6.671/2022 de fecha 15 de febrero de 2022 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.625/2020 "QUE REGULA LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SECTOR PÚBLICO "** art.12.- De las atribuciones de la Comisión Permanente: inciso q. Demás atribuciones relacionadas al ingreso y promoción dentro de la Carrera Profesional de Enfermería, art. 29, dispone que la incorporación a la Carrera Profesional de Enfermería del personal activo se dará por única vez y de forma gradual en un plazo de 5 años. **La Comisión Permanente** evaluará a cada profesional/técnico/técnico superior/auxiliar, para la incorporación en el nivel y subnivel que le corresponda, conforme al procedimiento establecido en el reglamento general de selección.

Que, el Decreto Reglamentario N° 6671/2022 de fecha 15 de febrero de 2022 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.625/2020 "QUE REGULA LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SECTOR PÚBLICO"**, en su art. 12.- De las atribuciones de la Comisión Permanente: inciso q. Demás atribuciones relacionadas al ingreso y promoción dentro de la Carrera Profesional de Enfermería.

Que, el artículo N° 29 del Decreto supra mencionado dispone que la incorporación a la Carrera Profesional de Enfermería del personal activo se dará por única vez y de forma gradual, en un plazo de cinco (5) años.

Que, según lo establece el artículo N° ARTÍCULO N° 22: **LISTA DE ELEGIBLES DEL REGLAMENTO GENERAL DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EJERCICIO FISCAL 2026**.

Que, según Resolución N° 20/2026, que aprueba el **RESULTADO FINAL del CONCURSO INTERNO PARA INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, HOSPITAL DE CLÍNICAS, SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), HOSPITAL DE POLICÍA -RIGOBERTO CABALLERO, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS), MINISTERIO DE JUSTICIA Y SE DA POR CONCLUIDO EL CONCURSO – PERIODO FISCAL 2026"**.



[Handwritten signature]

Nota: La presente fotocopia coincide con el documento original. Compare

María Helena Caballero Recalde
Abogada y Notaria Pública
Registro N° 17

Tel.: 0991-719886 Cel.: 0981-868621
Brasil N° 782 c/ Fulgencio R. Moreno
Asunción, Paraguay

①

⑤

[Handwritten signature]
SECRETARÍA NACIONAL DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Secretaría del Consejo de Administración



Resolución C.P. N° 32 / 2026

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCION C.P N° 27/2026 "POR LA CUAL SE APRUEBA ADJUDICAR VACANCIAS EN EL INSITUTO DE PREVISION SOCIAL – IPS, DEL LISTADO DE ELEGIBLES DEL "CONCURSO INTERNO PARA INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, HOSPITAL DE CLÍNICAS, SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), HOSPITAL DE POLICÍA -RIGOBERTO CABALLERO, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS), MINISTERIO DE JUSTICIA Y SE DA POR CONCLUIDO EL CONCURSO – PERIODO FISCAL 2026".

Asunción, 09 de septiembre de 2026.-

Que, la RESOLUCION C.P N° 27/2026 "POR LA CUAL SE APRUEBA ADJUDICAR VACANCIAS EN EL INSITUTO DE PREVISION SOCIAL – IPS, DEL LISTADO DE ELEGIBLES DEL "CONCURSO INTERNO PARA INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, HOSPITAL DE CLÍNICAS, SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), HOSPITAL DE POLICÍA -RIGOBERTO CABALLERO, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS), MINISTERIO DE JUSTICIA Y SE DA POR CONCLUIDO EL CONCURSO – PERIODO FISCAL 2026"

Que, según **acta de sesión** de la Comisión Permanente de fecha 03 de agosto del 2026 se aprueba adjudicar **vacancias** del Instituto de Previsión Social de la nómina de elegible del **CONCURSO INTERNO PARA INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, HOSPITAL DE CLÍNICAS, SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), HOSPITAL DE POLICÍA -RIGOBERTO CABALLERO, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS), MINISTERIO DE JUSTICIA Y SE DA POR CONCLUIDO EL CONCURSO – PERIODO FISCAL 2026"**, conforme al informe recibido.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

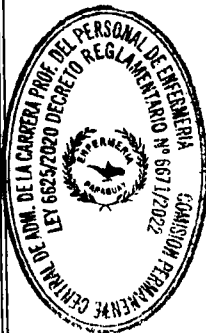
LA COMISIÓN PERMANENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA
RESUELVE

Artículo 1°: **APROBAR** adjudicar vacancias según el orden de méritos de la lista de elegibles del instituto Previsión Social.

N° ORDEN	CI	NOMBRE Y APELLIDO	NIVEL	SUBNIVEL	PUNTAJE
26	1471385	MIRTA LILIANA ADORNO ROJAS	AUXILIAR	SUB-NIVEL 5	100,00
27	1512674	NANCY ELPIDIA GOMEZ ACOSTA	AUXILIAR	SUB-NIVEL 5	96,00
28	3013944	ANA MARIA SOILAN CACERES	AUXILIAR	SUB-NIVEL 5	94,00

Artículo 2°: **COMUNICAR** a los Organismos y Entidades del Estado afectados a la presente, para el pertinente proceso administrativo.

Artículo 3°: **CUMPLIDO**, publicar y archivar.



Lic. Denis Daniel Torres
Miembro de la Comisión Permanente
Representante de la FENAE

Lic. Myriam B. Sosa
Miembro Comisión Permanente
Representante Hospital Policial
H.P.R.C

Lic. Zenaida Rotela
Presidenta de la Comisión Permanente
Representante MSPYBS

Lic. Pablo Arellano
Comisión Permanente CPE
Representante IPS

Maria Nelsa Caballero Recalde
Abogada y Notaria Pública
Registro N° 17
Tel.: 0991-711111 Cel.: 0981-868621
Brasil N° 782 c/ Fulgencio R. Moreno
Asunción
Paraguay

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA EL INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, HOSPITAL DE CLÍNICAS DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) Y MINISTERIO DE JUSTICIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

LISTA FINAL DE ADJUDICADOS - 09/09/2026

INSTITUCIÓN:	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
NIVEL POSTULADO:	AUXILIAR

Nº	C.I. Nº	Nombres	Apellidos	SubNivel	TOTAL DE PUNTOS	ESTADO ADJUDICADO/ ELEGIBLE	SALARIO ADJUDICADO SEGÚN ESCALA
1	3683540	ENRIQUE JAVIER	AGUERO ROA	SUB-NIVEL 3	100,00	Adjudicado	3.900.000
2	3600083	MIRTHA BEATRIZ	ORTEGA	SUB-NIVEL 3	98,00	Adjudicado	3.900.000
3	1248211	MARIA RAQUEL	RODRIGUEZ	SUB-NIVEL 3	97,00	Adjudicado	3.900.000
4	3825896	TOMASA MABEL	CANTERO	SUB-NIVEL 3	96,00	Adjudicado	3.900.000
5	2333580	MARIA DEL CARMEN	VILLANUEVA DE FANKAUSER	SUB-NIVEL 3	96,00	Adjudicado	3.900.000
6	1832965	MARIA EUELIA	BENITEZ IRALA	SUB-NIVEL 3	94,00	Adjudicado	3.900.000
7	2965022	GLADYS MERCEDES	DUARTE FRANCO	SUB-NIVEL 3	92,00	Adjudicado	3.900.000
8	2180489	MIRYAN NOEMI	CHAVEZ LOPEZ	SUB-NIVEL 3	87,00	Adjudicado	3.900.000
9	2313814	LUIS HIRAN	DELMAS	SUB-NIVEL 3	70,00	Adjudicado	3.900.000
10	3560492	MARTA ELIZABET	BORDON GONZALEZ	SUB-NIVEL 3	68,00	Adjudicado	3.900.000
11	2004544	LAURA	ROMERO GOMEZ	SUB-NIVEL 4	96,00	Adjudicado	4.500.000
12	3245514	MIRNA ROCIO	ARCE LARGO	SUB-NIVEL 4	96,00	Adjudicado	4.500.000
13	2486580	CLAUDIA RAQUEL	ALFARO DUARTE	SUB-NIVEL 4	93,00	Adjudicado	4.500.000
14	2443122	CRISTINA MARIA	ABENTE AGÜERO	SUB-NIVEL 4	92,00	Adjudicado	4.500.000
15	3731838	JOSE LUIS	SOSA SILVA	SUB-NIVEL 4	91,00	Adjudicado	4.500.000
16	3651971	HILDA MARIA	MENDEZ	SUB-NIVEL 4	90,00	Adjudicado	4.500.000
17	1625343	CARLOS ALBERTO	ALMEIDA	SUB-NIVEL 4	89,00	Adjudicado	4.500.000
18	932437	JULIO OSCAR	BENITEZ MORALES	SUB-NIVEL 4	89,00	Adjudicado	4.500.000
19	3985764	CARLOS ALBERTO	LOPEZ ZALAZAR	SUB-NIVEL 4	85,00	Adjudicado	4.500.000
20	1977879	ANDREA BEATRIZ	ARMOA BAEZ	SUB-NIVEL 4	84,00	Adjudicado	4.500.000
21	1901261	RAMONA PETRONA	RIVAS ALVAREZ	SUB-NIVEL 4	75,00	Adjudicado	4.500.000
22	3545053	MIRIAN GRACIELA	GONZALEZ MARTINEZ	SUB-NIVEL 4	72,00	Adjudicado	4.500.000
23	2947455	JOSE LUIS	ETCHEVERRY CHILAVER	SUB-NIVEL 4	71,00	Adjudicado	4.500.000
24	2555958	ANTONIA	RODAS	SUB-NIVEL 4	70,00	Adjudicado	4.500.000
25	1866647	CARMEN	RUIZ DIAZ	SUB-NIVEL 4	68,00	Adjudicado	4.500.000
26	1471385	MIRTA LILIANA	ADORNO ROJAS	SUB-NIVEL 5	100,00	Adjudicado por vacancia	5.000.000
27	1512674	NANCY ELPIDIA	GOMEZ ACOSTA	SUB-NIVEL 5	96,00	Adjudicado por vacancia	5.000.000
28	3013944	ANA MARIA	SOILAN CACERES	SUB-NIVEL 5	94,00	Adjudicado por vacancia	5.000.000



Lic. Denis Daniel Torres
Miembro de la Comisión Permanente
Representante de la P.E.H. 2°

Lic. Pablo Arellano
Comisión Permanente CPE
Representante IPS

Lic. Myriam B. Sosa
Miembro Comisión Permanente
Representante Hospital Policial
H.P.R.C

Lic. Zenaida Rotela
Presidenta de la Comisión Permanente
Representante MSPYBS

Nota: La presente fotocopia coincide con el documento original. Conste.

Maria Rigoberto Caballero Recalde
Abogada Pública
R.C. 17
Tel.: 0991-719856 / 0981-868621
Brasil N° 782 c/ Agencio R. Moreno
Asunción Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABOGADA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

